



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02292959- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. JOSE ALBERTO NICOLAS LEOTTA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02292959- -NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función del agente JOSE ALBERTO NICOLAS LEOTTA, Auxiliar Administrativo de la Jefatura de Zona Sanitaria III, por haber sido designado mediante Disposición Zonal N° 037/22, como Administrador Zonal, de la mencionada Jefatura de Zona Sanitaria III, a partir del día 01 de Octubre de 2022;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Zonal N° 037/22, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria III;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que el agente LEOTTA ocupará un cargo de conducción exceptuado del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.), en la Jefatura de Zona Sanitaria III, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,6258% del básico PF5, dado que el mismo cumplirá funciones de Administrador de la mencionada Jefatura de Zona Sanitaria III;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Disposición Zonal N° 037/22, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria III.

Artículo 2º: ASÍGNASE a partir del día 01 de Octubre de 2022, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria III, al agente **JOSE ALBERTO NICOLAS LEOTTA** (Legajo N° 7870 - CUIL N° 20-30328523-8 - Categoría AD1 - Planta Permanente), en el Puesto “Administrador Zonal (ADJ), secuencia 0001”, debiéndose asignar al citado agente lo establecido en el Título IV, Artículo 142º de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción equivalente al 0,6258% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA) secuencia 0001”, en la citada Jefatura, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SAL - URP.05 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 4º: Por la Dirección General Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.